



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de octubre de 2000

Núm. 3-6

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000003 Orgánica sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (núm. expte. 121/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda n.º 48 del G.P. Popular, párrafos cuarto y quinto.
- Enmienda n.º 23 del G.P. Catalán-CiU, párrafo sexto.
- Enmienda n.º 24 del G.P. Catalán-CiU, párrafo séptimo.

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1

Artículo 301.2 LOPJ

- Enmienda n.º 4 Sr. Aymerich Cano (GMx).

Artículo 301.3 LOPJ

- Enmienda n.º 9 Sr. Labordeta Subías (GMx).

Artículo 304.1 LOPJ

- Enmienda n.º 25 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 304.2 LOPJ

- Enmienda n.º 14 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 26 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 305.1 LOPJ

- Enmienda n.º 27 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 305.2 LOPJ

- Enmienda n.º 15 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 28 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 305.3 LOPJ

- Enmienda n.º 29 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 305.3 (nuevo) LOPJ

- Enmienda n.º 42 del G.P. Popular.

Artículo 306.1 LOPJ

- Enmienda n.º 10 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
- Enmienda n.º 30 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 306.2 LOPJ	DISPOSICIÓN ADICIONAL
— Enmienda n.º 5 del Sr. Aymerich Cano (GMx).	Artículo 42 de la Ley 50/1981 por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal
— Enmienda n.º 31 del G.P. Catalán-CiU.	— Sin enmiendas.
— Enmienda n.º 44 del G.P. Socialista.	
Artículo 314 LOPJ	DISPOSICIÓN TRANSITORIA
— Enmienda n.º 33 del G.P. Catalán-CiU.	— Sin enmiendas.
ARTÍCULO 2	DISPOSICIÓN TRANSITORIA NUEVA
Artículo 330.4 LOPJ	— Enmienda n.º 22 del G.P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 16 del G.P. Coalición Canaria.	DISPOSICIÓN DEROGATORIA
— Enmienda n.º 34 del G.P. Catalán-CiU.	— Sin enmiendas.
ARTÍCULO 3	DISPOSICIONES FINALES
Disposición Transitoria Trigésimo Quinta (nueva) LOPJ	Primera
— Enmienda n.º 35 del G.P. Catalán-CiU.	— Sin enmiendas.
— Enmienda n.º 45 del G.P. Socialista.	Segunda
	— Sin enmiendas.
ARTÍCULO 4	DISPOSICIÓN FINAL NUEVA
Disposiciones Transitorias Trigésimo Sexta y Trigésimo Séptima (nuevas) LOPJ	— Enmienda n.º 47 del G.P. Socialista.
— Enmienda n.º 6 del Sr. Aymerich Cano (GMx).	ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES DE LA LOPJ (No contemplados en la presente modificación)
— Enmienda n.º 11 del Sr. Labordeta Subías (GMx).	Artículo 149.2
— Enmienda n.º 36 del G.P. Catalán-CiU.	— Enmienda n.º 7 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda n.º 46 del G.P. Socialista.	Artículo 272.4 y 5 (nuevos)
CAPÍTULO II	— Enmienda n.º 12 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
ARTÍCULO 5	Artículo 313.1
Artículos 72.1, 78, 161.2, 329.3 y 330.5 (nuevo) LOPJ	— Enmienda n.º 32 del G.P. Catalán-CiU
— Enmienda n.º 1 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).	Artículo 341
— Enmienda n.º 18 del G.P. Coalición Canaria.	— Enmienda n.º 8 del Sr. Aymerich Cano (GMx)
Artículo 329.3 LOPJ	Artículo 454.2
— Enmienda n.º 37 del G.P. Catalán-CiU.	— Enmienda n.º 13 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
ARTÍCULO 6	Artículo 455
Artículo 75 bis (nuevo) LOPJ	— Enmienda n.º 13 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda n.º 1 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).	Artículo 471
— Enmienda n.º 19 del G.P. Coalición Canaria.	— Enmienda n.º 8 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda n.º 38 del G.P. Catalán-CiU.	

Artículo 473

— Enmienda n.º 43 del G.P. Popular.

Artículo 476.4

— Enmienda n.º 43 del G.P. Popular.

Artículo 478

— Enmienda n.º 17 del G.P. Coalición Canaria.

Disposición Transitoria Nueva

— Enmienda n.º 13 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RES-
PONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (No
contemplados en la presente modificación)

— Enmiendas de carácter general.

— Enmienda n.º 20 del G.P. Coalición Canaria.

— Enmienda n.º 40 del G.P. Catalán-CiU.

— Enmienda n.º 21 del G.P. Coalición Canaria.

Artículos 41, 42, 52 y 64

— Enmienda n.º 2 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).

— Enmienda n.º 39 del G.P. Catalán-CiU.

Disposición Adicional Tercera, apartado 5

— Enmienda n.º 3 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx).

— Enmienda n.º 41 del G.P. Catalán-CiU.

Disposición Transitoria Única, apartado 5

— Enmienda n.º 39 del G.P. Catalán-CiU.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**